



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

**18516**

*Despido/ceses en general 1409/2011*

D/Da CAROLINA COSTA ANDRES, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: Que en EL. DESPIDO/CESES EN GENERAL 0001409 /2011 seguido a instancia de NOSAKHARE ISHAIPKA, EMMANUEL AJAY1 , OMO OBAKPOLOR , WISDOM ARENMWINDA contra la entidad mercantil. MGB POLISERVICIOS EH; Sobre Despido se ha dictado . por S.Sa SENTENCIA CHE fecha 19/09/2012, 63 ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su PARTE DISROSITIVA/FALLO, que se relaciona:

“Estimando como eStimo la demanda formulada por NOSAKHARE 1 SHAI PKA , EMMANUEL AJAY 1 , OMO OBAKPOLOR , W1 S DOM OSARENMWINDA contra la empresa MGB POLISERVICIOS SL debo declarar y declaro : el despido improcedente del/de los trabajador/es, así como la extinción. de la relación laboral que les unía con efectos desde esta Sentencia, condenando a la empresa a que abone al/a los trabajador/eS la cantidad de 977,74 euros por indemnización EI OSAKHARE ISHAIPKA, la cantidad de 378,55 euros por indemnización a EMMANUEL .AJAY1, la cantidad. de 472,15 euros por indemnización a OMO OBAKPOLOR, y la cantidad de 472,15 euros por indemnización a WISDOM OSARENMWINDA.”.

Y para que sirva de notificación a la entidad mercantil MGB POLISERVICIOS SL en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y haciendose constar que las suceivas resoluciones se realizaran a través del tablón de anuncios.

En PALMA DE MALLORCA, a lunes 24 de septiembre de 2012.

El/la Secretario/a Judicial

